

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 97/2001, de 26 de junio de 2001, por el que se dispone el nombramiento de D. Francisco Javier Moreno Romagueras como Director General de Relaciones Institucionales de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, visto lo dispuesto en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del 26 de junio de 2001, dispongo el nombramiento de D. Francisco Javier Moreno Romagueras como Director General de Relaciones Institucionales e Informativas de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 26 de junio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
CARLOS SANCHEZ POLO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales de la Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.—Durante el mes de julio del año en curso las funciones de la Dirección General de Administración Local e Interior se ejercerán por la Secretaria General Técnica de esta Consejería y durante el mes de agosto las funciones de la Secretaría General Técnica serán ejercidas por el Director General de Administración Local e Interior.

Del día 16 de julio al 15 de agosto las funciones de la Dirección General de Coordinación e Inspección se ejercerán por el Director General de la Función Pública y del 16 de agosto al 15 de septiembre las funciones de la Dirección General de la Función Pública serán ejercidas por el Director General de Coordinación e Inspección.

Mérida, 26 de junio de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 26 de junio de 2001, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2001.

Por Orden de esta Consejería de 15 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 6, de 16 de enero) se convocaron pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El procedimiento de selección, consistente en una fase de valoración de méritos y en la celebración de un curso selectivo, se ha realizado conforme a los requerimientos y trámites dispuestos en la Orden de convocatoria.

Finalizado el plazo de diez días a que se refiere la Base Séptima, párrafo primero, para formular alegaciones contra la rela-